FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

CAMPUS DE SOMOSAGUAS

28223-MADRID

PRUEBA DE CONJUNTO

Solicitud: Instancia general Trabajo Social, adjuntar resolución del Ministerio.

Plazo: del 1 al 30 de abril.

Entregar: en Registro

Normas internas:

De acuerdo con la ORDEN de 21 de julio de 1995 por la que se establecen los criterios generales para la realización de pruebas de conjunto previas a la homologación de títulos extranjeros de Educación Superior (BOE 27-7-95), se establece lo siguiente:

- 1.- La constitución del **Tribunal de la Prueba de Conjunto**, formado por **cinco funcionarios** de carrera de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- 2.- Programas objeto de las pruebas.
- 3.-Que el alumno se examinará de la materia troncal que el Ministerio le indica que tiene carencias para la homologación de su título, en el punto primero. Los alumnos que han solicitado examen y las materias de las que deben examinarse.
- 4.- Que las pruebas tendrán lugar dos veces al año, coincidiendo con las convocatorias ordinaria y extraordinaria..
- 5.- Que el procedimiento de calificaciones y de reclamaciones será el establecido en los Estatutos de la Universidad. La Secretaría de alumnos hará llegar un acta por Materia Troncal al Profesor donde calificará al alumno (Apto, no Apto o No Presentado).
- 6.- El envío al Ministerio y certificación de la Prueba de Conjunto al alumno.

La Secretaría una vez que reciba las actas de los alumno que haya obtenido Apto en todas las materias troncales, certificará al Ministerio que el alumno ha superado la Prueba de Conjunto con la calificación de APTO.

Más información en Secretaría de Alumnos. Facultad de Trabajo Social.